

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1084 NAVIERA ARMAS, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los accionistas a una Junta General Extraordinaria de la sociedad "NAVIERA ARMAS, S.A." (la "Sociedad") que se celebrará, en el domicilio social, el 8 de mayo de 2026 a las 10 AM con el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese del administrador único.

Segundo.- Nombramiento del administrador único.

Tercero.- Ratificación de las escrituras o pólizas de cancelación de las hipotecas navales constituidas sobre los buques de la Sociedad.

Cuarto.- Ratificación de las escrituras o pólizas de cancelación de las prendas constituidas sobre acciones y/o participaciones propiedad de la Sociedad.

Quinto.- Ratificación de las escrituras o pólizas de cancelación de las prendas sobre derechos de crédito otorgadas por la Sociedad en garantía de sus obligaciones financiera.

Sexto.- Suscripción de la escritura o póliza de cierre y/o la escritura cero del Contrato denominado "Share Sale and Purchase Agreement" con la entidad "Gestión Naviera S.L.", con "Balearia Eurolíneas Marítimas SAU" y con ciertas entidades del Grupo Bahía de las Isletas; suscripción de cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para formalizar el cierre del citado Contrato, en especial suscripción de los contratos y realización de las actuaciones descritas en el documento denominado "Schedule 8.2 Closing Obligations" de dicho Contrato; o en su caso, ratificación de la escritura o póliza de cierre del contrato denominado "Share Sale and Purchase Agreement" con la entidad "Gestión Naviera S.L." y ratificación de los documentos públicos o privados suscritos con relación al cierre del citado Contrato.

Séptimo.- Suscripción de la escritura o póliza de cierre del Contrato denominado "Business Unit Sale and Purchase Agreement", suscrito, el 25 de agosto de 2025, con la entidad "Balearia Eurolíneas Marítimas SAU" y con ciertas entidades del Grupo Bahía de las Isletas; suscripción de cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para formalizar el cierre del citado Contrato, en especial suscripción de los contratos y realización de las actuaciones descritas en el documento denominado "Schedule 7.2 Closing Obligations" de dicho Contrato; o en su caso, ratificación de la escritura o póliza de cierre del contrato denominado "Business Unit Sale and Purchase Agreement", suscrito, el 25 de agosto de 2025, con la entidad "Balearia Eurolíneas Marítimas SAU" y con ciertas entidades del Grupo Bahía de las Isletas y ratificación de los documentos públicos o privados suscritos con relación al cierre del citado Contrato.

Octavo.- Otorgamiento de Apoderamientos.

Noveno.- Autorización de la transmisión de los buques "Volcán de Tinamar" y "Volcán de Teno".

Décimo.- Autorización de una operación de financiación, incluyendo el otorgamiento de garantías y poderes irrevocables a favor de las entidades financiadoras o de terceros, la suscripción de cuantos documentos públicos o privados, adicionales o complementarios, sean necesarios o convenientes para la válida y eficaz constitución, modificación, ejecución, cumplimiento de dichas garantías, y la realización de cuantas actuaciones, declaraciones y compromisos resulten necesarios o convenientes en el marco de la misma.

Undécimo.- Distribución de dividendos.

Duodécimo.- Sujeción, en su caso, de la eficacia de los acuerdos al cumplimiento de condiciones suspensivas.

Decimotercero.- Delegación de facultades.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de abril de 2026.- Administrador Único, Sergio Vélez Álvarez.

ID: A260013422-1